



Resolución Directoral

N° 00488-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 24 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 090-2022-ENSFJMA/DG de fecha 17 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección General, mediante el cual envía la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, y demás documentos adjuntos en un total de cinco (05) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 1468; Decreto Legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por la COVID-19; Decreto Legislativo N° 1499; Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19; Decreto Legislativo N° 1505; Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de Recursos Humanos en el sector público ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19; Decreto de Urgencia N° 025-2020; Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio Nacional; Decreto de Urgencia N° 026-2020; Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio Nacional;

Que, es necesario proseguir con las acciones necesarias para la formalización correspondiente de los representantes que integrarán la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo 2022;

Que, con documento del Visto, la Dirección General dispone se expida la resolución direccional sobre la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, la misma que formará parte integrante del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo año 2022;

Estando a lo visado por el Director de Administración, y;

EXPEDIENTE: DG2022-INT-0011779

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F77261**





De conformidad por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

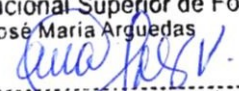
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que formará parte integrante del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo 2022, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- | | |
|---|--------------------------------|
| ✓ CPC. Luis Alberto Collantes Valladares | Presidente |
| ✓ Lic. Francisco Alonso Caro Palomino | Primer Miembro |
| ✓ Lic. Idelindo Mamani Chambi | Segundo Miembro |
| ✓ Sr. Oswaldo Ortiz Eufracio | Tercer Miembro |
| ✓ Sra. Diana Chávez Ajalcría | Cuarto Miembro |
| ✓ Dr. Miguel Ángel Figueroa Solorzano | Apoyo Salud Ocupacional |
| ✓ Lic. Consuelo Mallqui | Apoyo Salud Ocupacional |
| ✓ Lic. Jhonatan Aldazabal Tarrillo | Apoyo Salud Ocupacional |
| ✓ Lic. Milli Eliana Sánchez Cáceres | Apoyo Salud Ocupacional |

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DG2022-INT-0011779

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F77261**

